



**ACTA No. 001-2026**  
**PROCESO DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES**  
**ELECCIÓN PRESIDENTE- VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO CASPÍTULOS REGIONALES**  
**ASCOLFA**  
**PERÍODO 2026 – 2029**

En la ciudad de Bogotá D, C., a los 5 días del mes de mayo de 2026, se reunieron los responsables del proceso de verificación jurídica, técnica y financiera de las postulaciones presentadas dentro de la Convocatoria para la elección del Presidente- Vicepresidente y Secretario en los Capítulos Regionales de ASCOLA- Antioquia-Centro- Costa Caribe- Oriente y Suroccidente de ASCOLFA para el período 2026–2029, con el propósito de dejar constancia del proceso adelantado y de los resultados obtenidos.

En el marco del proceso electoral de los Capítulos Regionales de ASCOLFA para el período 2026–2029, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Electoral de Capítulos Regionales, se realizó la revisión jurídica, administrativa y financiera integral de las convocatorias correspondientes a los siguientes capítulos:

- Centro – cierre de inscripciones: 30 de abril de 2026
- Costa Caribe – cierre de inscripciones: 30 de abril de 2026
- Oriente – cierre de inscripciones: 29 de abril de 2026
- Antioquia – cierre de inscripciones: 29 de abril de 2026
- Suroccidente - cierre de inscripciones: 04 de mayo de 2026

Igualmente, se realizó la verificación preliminar del estado de las postulaciones radicadas dentro de los términos establecidos en cada cronograma electoral.

La revisión se orientó a validar la coherencia de las convocatorias frente a los elementos mínimos exigidos por el reglamento, en particular: la definición clara de los cargos a elegir (Presidente, Vicepresidente y Secretario), la determinación de la fecha, hora y modalidad de la reunión, los requisitos de los candidatos, el procedimiento de inscripción, las reglas de campaña, el mecanismo de votación y el cronograma electoral. Se verificó igualmente el cumplimiento del término mínimo de convocatoria de quince (15) días calendario previos a la fecha de la





reunión electoral, conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables.

La revisión comprendió:

- Análisis de las convocatorias publicadas.
- Validación del cronograma frente a los términos estatutarios.
- Verificación del estado de las postulaciones (integridad de cargos y requisitos documentales).
- Identificación de necesidades de subsanación o ajustes procedimentales.

De acuerdo con el informe jurídico que hace parte integral de esta acta y habiendo adelantado los procesos de revisión, oportunidad y legitimidad se solicita a los postulados habilitados y habilitados pero que deben subsanar documentación no entregada, proceder a subsanar y hacer el envío de los documentos faltantes en el plazo estipulado en la convocatoria a la [direccion.ejecutiva@ascolfa.otg.co](mailto:direccion.ejecutiva@ascolfa.otg.co) y a [asesor.juridico@ascolfa.org.co](mailto:asesor.juridico@ascolfa.org.co) los documentos solicitados a continuación:

### HALLAZGOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO REGIONAL	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	CIERRE INSCRIPCIONES	OBSERVACIONES
Costa Caribe	EMILIO ARMANDO ZAPATA	Presidente	30 de abril de 2026	Se Cuenta con todas las postulaciones. Proceder con los documentos subsanables
	Francisco Antonio Bárcenas Merlano	Presidente		
	José Fernando Acosta López	Vicepresidente		
	María Alejandra Santis Puche	Secretaria		
Oriente	Andrés Mauricio García Gómez	Presidente	29 de abril de 2026	Revisión de documentos soporte, faltó postulación a secretario.
	José Orlando García Mendoza	Vicepresidente		
Antioquia	PABLO LÓPEZ TOVAR	Presidente		



# ASCOLFA

Asociación Colombiana de  
Facultades de Administración

[www.ascolfa.org](http://www.ascolfa.org)  
@Ascolfacol      
#AscolfaSomosTodos   
[info@ascolfa.org.co](mailto:info@ascolfa.org.co)

*Creciendo juntos por la educación*

CAPÍTULO REGIONAL	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	CIERRE INSCRIPCIONES	OBSERVACIONES
			29 de abril de 2026	Requerir subsanación documental, faltó postulación a vicepresidente y secretario.
Centro	Alejandro J. Gutiérrez Rodríguez	Presidente	30 de abril de 2026	Requerir subsanación documental, faltó postulación a vicepresidente y secretario.
Suroccidente	Rafael Alexander Jaramillo Lotero	Presidente	04 de mayo de 2026	Candidaturas para los tres cargos radicadas.
	Haiber Gustavo Agudelo Casanova	Vicepresidente		
	Claudia Marcela Muñoz Guzmán	Secretaria		

1986 - 2026





# ASCOLFA

Asociación Colombiana de  
Facultades de Administración

[www.ascolfa.org](http://www.ascolfa.org)  
[@Ascolfacol](https://www.instagram.com/Ascolfacol) [f](https://www.facebook.com/Ascolfacol) [in](https://www.linkedin.com/company/Ascolfacol)  
#AscolfaSomosTodos   
[info@ascolfa.org.co](mailto:info@ascolfa.org)

*Creciendo juntos por la educación*

Acogiendo las recomendaciones jurídicas se hace necesario la subsanación documental que corresponda en cada caso:

CAPÍTULO REGIONAL	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	ESTADO GENERAL
Costa Caribe	EMILIO ARMANDO ZAPATA	Presidente	HABILITADO
	Francisco Antonio Bárcenas Merlano	Presidente	Subsanar – <b>Falta 2</b> . Carta formal de postulación expedida por la institución miembro cumpliendo los lineamientos de representación institucional de conformidad con lo establecido en el artículo 14 estatutario.
	José Fernando Acosta López	Vicepresidente	HABILITADO
	Maria Alejandra Santis Puche	Secretaria	HABILITADO
Oriente	Andrés Mauricio García Gómez	Presidente	HABILITADO
	José Orlando García Mendoza	Vicepresidente	HABILITADO
Antioquia	PABLO LÓPEZ TOVAR	Presidente	Subsanar – <b>Falta 2</b> . Carta formal de postulación expedida por la institución miembro cumpliendo los lineamientos de representación institucional de conformidad con lo establecido en el artículo 14 estatutario.



# ASCOLFA

Asociación Colombiana de  
Facultades de Administración

[www.ascolfa.org](http://www.ascolfa.org)  
[@Ascolfacol](https://www.instagram.com/Ascolfacol) [f](https://www.facebook.com/Ascolfacol) [in](https://www.linkedin.com/company/Ascolfacol)  
#AscolfaSomosTodos   
[info@ascolfa.org.co](mailto:info@ascolfa.org.co)

*Creciendo juntos por la educación*

CAPÍTULO REGIONAL	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	ESTADO GENERAL
Centro	Alejandro J. Gutiérrez Rodríguez	Presidente	Subsanar. <b>Falta 6.</b> Certificado de paz y salvo institucional emitido por ASCOLFA.
Suroccidente	Rafael Alexander Jaramillo Lotero	Presidente	HABILITADO
	Haiber Gustavo Agudelo Casanova	Vicepresidente	HABILITADO
	Claudia Marcela Muñoz Guzmán	Secretaria	HABILITADA

El proceso electoral de los Capítulos Regionales de ASCOLFA para el período 2026–2029 se encuentra en curso. Si bien se identifican vacíos en la integración de candidaturas para los cargos de Vicepresidente y Secretario en los Capítulos Centro, Oriente y Antioquia, ello no impide adelantar la elección en la fecha prevista respecto de los cargos sí postulados, en particular el de Presidente de cada Capítulo.

Esta precisión es de especial relevancia institucional, dado que los Presidentes de los Capítulos Regionales integran el Consejo Directivo de ASCOLFA. En consecuencia, la elección oportuna de dichos cargos constituye condición necesaria para proceder con el registro de los nuevos dignatarios ante la Cámara de Comercio de Bogotá y garantizar la continuidad en el gobierno de la asociación.

Para los cargos que resulten vacantes por ausencia de postulaciones, se deberá adelantar una convocatoria complementaria conforme al Reglamento Electoral, de manera que los órganos de dirección regional queden plenamente constituidos en el menor tiempo posible. En forma paralela, se recomienda adelantar los requerimientos de subsanación documental que correspondan, dejando constancia de todas las actuaciones del proceso en los registros electorales del capítulo respectivo.





**ASCOLFA**

Asociación Colombiana de  
Facultades de Administración

[www.ascolfa.org](http://www.ascolfa.org)  
[@Ascolfacol](https://www.instagram.com/Ascolfacol) [f](https://www.facebook.com/Ascolfacol) [in](https://www.linkedin.com/company/Ascolfacol)  
#AscolfaSomosTodos   
[info@ascolfa.org.co](mailto:info@ascolfa.org.co)

*Creciendo juntos por la educación*

En atención a que las convocatorias otorgan un (1) día hábil para la subsanación, se concede dicho plazo para que los postulados remitan los documentos pendientes susceptibles de subsanar, conforme a lo establecido en el cuadro anteriormente expuesto.

Los documentos deberán ser enviados, dentro del cronograma establecido, a los correos electrónicos [direccion.ejecutiva@ascolfa.org.co](mailto:direccion.ejecutiva@ascolfa.org.co) y [asesor.juridico@ascolfa.org.co](mailto:asesor.juridico@ascolfa.org.co). Cualquier duda o inquietud podrá ser atendida a través de los correos señalados o en las líneas telefónicas 3144117979, 3107802514 y 3145658035.

En Constancia se firma en Bogotá a los cinco (5) días del mes de mayo de 2026



**GISÉLE EUGENIA BECERRA PLAZA**  
Directora Ejecutiva

**Anexo:** Evaluación Jurídica y Tabla de Requisitos Documentales

1986 - 2026

